



IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /
www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

ADENDA No. 01

INVITACIÓN N° 041 DE 2021

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".

El Gerente General (e) del IBAL SA. E.S.P. OFICIAL, en razón a las observaciones allegadas por los proponentes, procede a modificar algunos aspectos de los términos de referencia relacionados con el índice de endeudamiento solicitado.

Así las cosas, la entidad procede a modificar los términos de referencia definitivos de la de la siguiente manera:

1. - Se Modifica la página uno (01) y se aclara a los interesados que el documento publicado hace referencia a los términos de referencia definitivos.

2. - Documentos contenido financiero:

a. Se modifica el Índice de endeudamiento del numeral 3.4.3 Documentos de contenido financiero literal b.-I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual a 95%.

3. Se modifica y aclara que la capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores presentados en el RUP con corte a Diciembre 31 de 2019 o Diciembre 31 de 2020 el que se encuentre vigente y en firme.

3.4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio que aporta el contratista, con la información Financiera consolidada a **Diciembre 31 de 2019 o Diciembre 31 de 2020 el que se encuentre vigente y en firme.**

Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el análisis financiero:

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LOS INDICADORES A SOLICITAR EN ESTA INVITACIÓN, ESTÁN SUJETOS AL TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE TIENEN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, TENIENDO EN CUENTA EL FACTOR DE LAS RESERVAS TÉCNICAS, CUENTA QUE AFECTA EL PASIVO POR PROVISIONALIDAD DE SINIESTROS, LA RENTABILIDAD, ETC.

Por tal motivo los indicadores para este proceso serán los siguientes:



IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /
www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA.

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.5 Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al **95%** Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio, Lo cual se tendrá a considerar al momento de la evaluación de los documentos financieros aportados por los oferentes por medio de la siguiente fórmula de cálculo.

PASIVO TOTAL
ACTIVO TOTAL

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

Dado en Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
GERENTE GENERAL (e)
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Revisó y Aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Paola Andrea Torres - Asesor Jurídico Externo